

para este acto por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, y la de Málaga por el Ingeniero Jefe de la Brigada o por persona en quien delegue, actuando en ambas un Secretario que dará fe del acto. Caso de existir empate en una u otra subasta se resolverá por pujas a la lana, durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte de los licitadores del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra de manifiesto en las oficinas antes citadas.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de plicas no es necesario acreditar personalidad alguna.

Las proposiciones se presentarán junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficinas, hasta media hora antes de la iniciación de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de» Y se ajustará al modelo siguiente:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle, número en representación de, lo que acredita con en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas, en el monte denominado «Cuenca del Guadamedina», de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga, de fechas, ofrece la cantidad de pesetas.

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2 por 100 del precio de licitación y una declaración jurada en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, y vendrá obligado a ingresar el im-

porte total de la adjudicación, los gastos de anuncios de la subasta, los del expediente y mutualidad, así como el presupuesto de tasas correspondiente a este aprovechamiento, en virtud de la aplicación del Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en la Brigada de Málaga; en la Delegación de Hacienda, la liquidación de Derechos Reales y depósito del 4 por 100, para responder de la buena ejecución del disfrute, y en la Diputación, el canon de la riqueza provincial.

Málaga, 5 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Angel Carrera.—5.169.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentación de la zona segunda A. de la avenida de Carlos III».

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Subasta pavimentación de la zona segunda A. de la avenida de Carlos III.

Tipo: 3.928.913,47 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La provisional, 88.578,26 pesetas, y la definitiva, la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y hora para la presentación de las proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina de Fomento Extraordinario, de diez a doce.

Lugar, día y hora de la apertura: En las Casas Consistoriales al día siguiente hábil del que termine la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19...., con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de «Pavimentación de la zona segunda A. de la avenida de Carlos III», se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 4 de octubre de 1963.—El Alcalde.—5.090.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de octubre de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.451 de 1962, instruido por aprehensión de un coche y café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Antonio Soto Avalle, cuyo último domicilio conocido era en Linares de Miño-Las Nieves (Pontevedra), y en la actualidad, en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven daños de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pu-

sieran de acuerdo para efectuarlo, forma parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, E. Páramo.—7.041.

SEVILLA

Desconociéndose los actuales domicilios de Martín G. Rude, de Angel Hermos, Patrón del buque «Antonio Salas»; de Antonio Lojo Villa, Patrón del buque «Cruzat Palmeira»; de Miguel Ceren Adán, Patrón y Armador del buque «José Manuela», por la presente se les notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación contra el fallo dictado en el expediente 220 de 1955 por este Tribunal por los inculcados Manuel Rodríguez Martín, Antonio Bendala y José Antonio Cordero Camacho, representados por el Letrado don José Ramón Cisneros Palacios, y por los inculcados Cayetano Martínez Muñoz y Calixto Paz Valdivieso, tendrán de manifiesto las actuaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, en la Secretaría de este Tribunal a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho, según determina el artículo 89 del vigente

Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citado.

Sevilla, 4 de octubre de 1963.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Leandro Bas Vidal.—7.044.

Desconociéndose los actuales domicilios de Manuel Rodríguez Martín, Armador del buque «Cala Bonita», y de Antonio Bendala, Patrón de dicho buque, que últimamente lo tuvieron en Cádiz, plaza de España, número 1, por la presente se les comunica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por los inculcados Calixto Paz Valdivieso y Cayetano Martínez Muñoz contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 220 de 1955, tendrán de manifiesto las actuaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, y en la Secretaría de este Tribunal, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citado.

Sevilla, 4 de octubre de 1963.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Leandro Bas Vidal.—7.045.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

JAEN

Expropiaciones. — Término municipal de La Carolina

Con motivo de las obras de acondicionamiento y pavimentación entre los puntos kilométricos 256.077 al 261.761, 269.220 al 269.832, 337.102 al 337.495 y 338.140 al 338.436 y pavimentación entre los puntos kilométricos 297.338 al 300.650 y 302.852 al 312.056 de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, es precisa la expropiación de terrenos en el término municipal de La Carolina, cuya relación de propietarios se publica a continuación.

Relación de propietarios afectados por la expropiación de los terrenos ocupados con motivo de las obras de acondicionamiento y pavimentación entre los puntos kilométricos 256.077 al 261.761, 269.220 al 269.832, 337.102 al 337.495 y 338.140 al 338.436 y pavimentación entre los puntos kilométricos 297.338 al 300.650 y 302.852 al 312.056 de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, en término municipal de La Carolina.

Finca número	Propietario	Clase de cultivo	Hectáreas
1	Torcainsa	Cereales	0,034440.
2	D. Francisco Larrubia López	Idem	0,083318.
3	Va y Cubero	Idem	0,222376.
4	Vda. de don Andrés Payer Casilda	Idem	0,226041.
5	D. Juan Garrido Galera	Idem	0,155731.
6	D. Francisco Larrubia López	Idem	0,012152.
7	D. José Rascón López	Olivar	0,254638.
8	D. José Grau Risoto	Idem	0,184840 (8 olivos).
9	D. José Rascón López	Idem	0,098660 (2 olivos).
10	D. Paulina Vázquez	Idem	0,123535 (6 olivos).
11	D. Ventura Lucas Mateo	Idem	0,136950 (6 olivos).
12	D. José Grau Risoto	Idem	0,436735 (9 olivos).
13	D. Francisco Coronado Coper	Cereales	0,299575.
14	D. Francisco Castellanos	Olivar	0,286291.
15	D. Alfonso Moraleda	Idem	0,333500.
16	D. José Grau Risoto	Idem	0,101475 (5 olivos).
17	Vda. de A. Calles	Idem	0,158375.
18	Excmo. Ayuntamiento	Jardines	0,084300.
19	D. José Godino	Olivar	0,216710 (7 olivos).
20	Vda. de don Jesús Boria	Idem	0,079050 (2 olivos y 1 cañal).
21	D.ª Paulina Sánchez Oller	Huerta	0,043725.
22	D. Gregorio Espinosa Verdoy	Idem	0,004300.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Zona regable del pantano del Benbezar. Canal principal del sector IV. Ampliación. Término municipal: Hornachuelos (Córdoba)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, en la relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Hornachuelos los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 4 de octubre de 1963.—El Ingeniero Director (ilegible).—6.967.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que se le confieren en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma y disposiciones complementarias, abre el período de información pública por un plazo que terminará a los quince días de la fecha de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia de Jaén diario «Jaén» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina.

Durante el expresado plazo podrán los interesados aportar ante esta Jefatura cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación. Asimismo durante dicho plazo cualquier persona podrá comparecer para alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. Jaén, 8 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—7.033

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesado y nombre de la finca o parcela

1. Don Ricardo García Verde.—Colono: Don Eloy Martínez Linares.—«Buhedos de Escalencia»
2. Don Diego Soldevilla Ramos.—«La Llave».
3. Don Eloy Martínez Linares.—«Monte Alto».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

BARCELONA

Facultad de Ciencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1933, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Ciencias, Sección Químicas, a favor de doña Isabel María Casado Onbera, por extravío del que le fue expedido en 3 de enero de 1961.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 20 de septiembre de 1963.—El Decano, Joaquín Febrer Carbó.—1.276.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de julio de 1963, falleció en Córdoba el obrero José Inquierdo y Sabán, natural de Almodóvar del Río (Córdoba), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Almodóvar del Río (Córdoba), que trabajaba al servicio de Antonio Melero Bellido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director.—7.040.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

AVILA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, los escritos que estimen oportunos.

Peticionario: «Electra Abulense, S. A.»
Domicilio: Plaza de la Lealtad, 3. Madrid.

Empiazamiento: Arenas de San Pedro (Avila).

Objeto: Instalar un ramal de línea eléctrica en alta tensión a 15 KV, y una estación de transformación de 75 KVA, de capacidad y tensiones de 15.000-133 V.

Presupuesto: 180.922,25 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Avila, 7 de octubre de 1963.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).—7.048.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, por triplicado, los escritos que estimen oportunos.

Peticionario: Don José Luis López Aranzuren.

Empiazamiento: Dehesa del Cercozo (Avila).

Objeto: Instalar una estación de transformación de interperie de 2 KVA, de potencia y tensiones de 6.000-130 V, con su acometida de alta tensión y su distribución de baja tensión.

Presupuesto: 44.537 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Avila, 7 de octubre de 1963.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).—7.049.

CACERES

Servicio electrico

Peticionario: Don Francisco del Monte González.

Objeto: Construcción de un ramal de línea a 15 KV., de 180 metros de longi-

tud, y centro de transformación de 30 KVA, a 15.000/220-127 V, en las afueras de Navalmaral de la Mata, para el servicio de una cerámica.

Empresa suministradora: «Hidroeléctrica de la Vera, S. A.»

Presupuesto: 178.257 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 5 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—7.051.

*

Peticionario: Doña María de los Desposorios Tornos Gómez.

Objeto: Construcción de un ramal de línea aérea trifásica de 80 metros de longitud, de 13,2 KV, y centro de transformación de 10 KVA, a 13.200/230-133 V, para servicios de alumbrado de las dependencias y demás necesidades propias de la explotación agropecuaria en su finca denominada «Las Camellas», del término de Cáceres.

Presupuesto: 85.584,60 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Empresa suministradora: FEDOSA.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 5 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—7.050.

MÁLAGA

Peticionario: «Taillefer, S. A.»

Objeto: Subestación transformadora para 200 KVA, y relación 10.000 : 5 por 100 400/231 voltios, con red de alimentación en baja tensión para la urbanización de Acapulca, del término municipal de Fuenigrola.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 4 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.098.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales afectados presentar en esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos.

Nuevas industrias

Don José Gómez Tella solicita montar taller montaje máquinas agrícolas motorizadas perfeccionadas para labores de cultivo en Reus.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Producción: 500 unidades.

«Domingo Roig Ferré, S. L.»: Instalación centro almacenamiento, primera categoría, gases licuables petróleo en Amposta carretera de Freixinals, Km. 0,63.

Capacidad máxima: 12.500 kilos.

«Suministros de Carbones, Sociedad Anónima (SUDECA)»: Instalación centro almacenamiento, primera categoría, gases licuables petróleo en Tortosa, carretera del Puerto, polígono 53, parcela 78, término municipal Roquetas, con capacidad máxima hasta 12.500 kilos.

Instalaciones eléctricas

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»: Línea aérea trifásica a tensión compuesta de 110 KV, desde estación receptora Flix a E. R. Tortosa, afectando términos municipales de Flix, Ascó, Fatarella, Corbera, Mora de Ebro, Benisanet, Miravet, Pinell, Benifallet, Tivenys y Tortosa, con

objeto mejorar condiciones suministro existente y aumentar expansión redes distribución.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»: Líneas aéreas trifásicas a 25.000 voltios a las estaciones transformadoras Cámara (arrocería) y Ligallo y líneas de 6 KV, a E. T. Barberá y de unión entre las redes S. E. Tortosa y S. E. Roquetas, en los términos municipales de Amposta, Tortosa y Roquetas.

Empresa Nacional del Ribagorzana (ENHER), Tarragona: Línea transporte a 25 KV, a «Aliada Química, S. A.», en este término municipal para suministro en alta a dicha E. T.

Todas estas solicitudes utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Tarragona, 7 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—7.053.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don José Martín del Amo. Emplazamiento: Calle Cedros, núm. 100. Madrid.

Objeto: Instalación matadero industrial de aves.

Producción anual: 24.000 aves.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse por cuadruplicado las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—7.061.

Servicio Nacional del Trigo

SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores de Pesaguero.

Objeto petición: Instalar molino de piensos.

Emplazamiento: Pesaguero.

Capital: 24.750 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional.

Se hace pública la petición para que los industriales molineros que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en el plazo de diez días.

Santander, 8 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Castrillo.—7.052.

ZAMORA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Abilio Delgado Ramos.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Jambrina.

Capital: 22.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 8 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, Joaquín Barrio.—7.054.

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Corrales.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 8 de octubre de 1963.—El Jefe provincial, Joaquín Barrio.—7.055.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Neveron», de Badajoz

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «El Neveron», sito en el término municipal de Badajoz, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, calle Menacho, números 9 y 11, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere; testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defun-

ción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si este hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Director Gerente, Pedro Badagor.—5.081.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Sindicato Nacional del Metal

Convenio Impuesto sobre el Lujo.—Aparatos de iluminación, epigrafe 17-D)

Año 1963

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectos a este impuesto que, cumpliendo lo previsto en la sección IV, número 3, apartado b), de la Orden de 27 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 29), estará expuesta durante cinco días, a contar desde la publicación del presente anuncio, en el local de esta agrupación (Sindicato Nacional del Metal, Ferraz, número 44, Madrid), la relación por provincias de los contribuyentes afectos por el convenio nacional, que se solicitó por este concepto y año 1963, para que en el plazo de otros cinco días hábiles siguientes puedan pedir in-

clusiones, exclusiones y corrección de errores.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—6.135.

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devoluciones de fianzas definitivas

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Constructora Oubense, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de trescientas viviendas de «tipo social» y urbanización en Algeciras (Cádiz), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.069.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por el Banco Hispano Americano en garantía de la «Empresa Constructora Paz, S. L.», contratista adjudicatario de las obras del grupo de 84 viviendas «tipo social» en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 5.082.

BANCO DE ESPAÑA

ORENSE

Depósito de valores y saldos de cuentas corrientes próximos a ser declarados en abandono por sus dueños, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1923, que, de no ser reclamados se entregarán al Estado: Depósito transmisión número 26052, de 9.000 pesetas nominales de Deuda Interior 4 por 100, a nombre de Beatriz Justas Blanco. Saldo de cuenta corriente: Justina Gómez Serrano, 100 pesetas; Damaso Prada Martínez, 107,65; Aniceto Méndez Cid, 556,30, y Antonio Ramos Gómez, 638,35 pesetas.

Orense, 7 de octubre de 1963.—El Secretario, E. Cobrías.—6.091.

SANTANDER

Saldos de cuentas corrientes existentes en esta sucursal, incurridos en presunción de abandono, que deben pasar al Estado con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1923, si por los interesados o sus derechohabientes no se ejercita alguna gestión que acredite su propiedad

Cuentas corrientes: Acero Peñalba, Gregorio, 244,17; Aja Aja, José, 131,98; Aja Gutiérrez, Vivencio, 229,70; Alonso Toledo, Laureano, 187,62; Amieva Merodio, Elvira, 372,27; Arce López, Agustín, 190,03; Ardanz Crespo, Eulalia, 113,81; Argüelles Sánchez, María Paz, 220,87; Ariza López, Nieves y Consuelo, 341,28; Arredondo Gómez, María, 139,60; Arredondo Santamaria, Manuel, 426,50; Astarúa Ruiz, María, 281,60; Astarúa Ruiz, María Isabel y María Luisa, 154,72; Astarúa Ruiz, María Isabel, 261,60; Avestarín Landaburu, Angeles, 176,79; Bajás Barquin, Mariano,

269,48; Ballota Marsal, Ana, 445,20; Barrera Villegas, Francisca, 142,37; Basallo Ricondo, Ricardo, 369,32; Belacortu Orbe, Angel, 164,09; Blanco Cuesta, Jacoba, 301,51; Botin y S. de Porrua, Rafael, 100,01; Bravo Marin, Antonio, 399; Bueno, Andrés, 105,40; Cantolla Quijano, José María, 272,75; Casar Acebo, Luis, 116,55; Castillo Incera, Manuela, 193,99; Cavada Lomba, José, 230,68; Ciprián Ezequiel, Antonio, 131,65; Cobo Garcia, María Mercedes, Inocencia y Carmen, 263,14; Cobo Gómez, Juan José, 226,56; Colina Sainz, Josefa, 101,24; Corrales Lavín, Manuel, 142; Cos Gómez, María Socorro y Adelaida Martínez de Cos, 313,68; Cospedal del Hierro, María del Carmen, 239,87; Cuesta Arenal, Julián, 347,46; Díaz González, Angela, 476,54; Díaz Márquez, Antonio, 546; Díaz Terán, Esteban, 345,05; Díaz Vélez, Antonio, 113,70; Diego Gutiérrez, Florentina, 228; Díez Gallejones, Martín, 228,62; Dosal y Dosal, Aurelio, 460,40; Elejalde Borinaga, Avelina, 343,10; España Garcia, Joaquina, 419,17; F. Escalante, Fidel, 159,11; Fernández Alonso, Marta, 196,50; Fernández Arche, Elvira, 247,28; Fernández Arche, Pilar, 317,84; Fernández Bear, Pilar, 105,40; Fernández Carrera, Victoriano y Juliana González Heiguera, 166,25; Fernández Díaz, Florinda, 188,63; Fernández Fernández, Fabricio, 129,23; Fernández Fernández, Piedad, 186,87; Fernández Fernández, Tomás, 474,78; Fernández Gutiérrez, Esperanza, 299,80; Fernández Rios Ruiz, Ramona, 308,75; Frechilla Pérez, Sabino, 270,07; Freise y Pacilla, Waldo y Eugenia Gómez, 511,20; Fuente Cabrero, Adelino, 219.

Gambao Garcia, Manuel, 112,78; Gandarillas Quintanilla, Eloisa, 518,07; Garcia Barceallano, María, 350,81; Garcia Rada, Santos, 113,70; Garcia Sánchez, Francisco y Margarita Martínez, 165,30; Garcia Vega, José Ramon y Milagros,

114,35; Gabito Peláez, Francisco, 241,23; Gomez Cañizo, Anita, 145,70; Gómez de Cosío, Emilio, José María y Carlos, 139,58; Gómez García, Encarnación, 292,49; Gómez, José, 312; Gómez y Gómez, Severiano, 107,41; Gómez González, Luis e Indulecio, 159; Gómez González, Soledad, 307,11; Gómez G. Tanago, José, 267,21; Gómez Guillén, Gerónima, 178,98; Gómez Gutiérrez, Elvira, 285,75; Gomez Urnaga, Isidora, 287,37; González Arroyo, Damaso y Serafina Maza Tabernilla, 102,81; González Camino, Pilar, 336,56; González Corona, Baldomero, 119,53; González Corona, Manuela y María Josefa Garcia, 172,02; González Cotera, Francisco, 306,93; González Cotera Fernández-Peredo, Francisco, 376,36; González Díaz, Manuela, 183,46; González Garcia, Fidela, 367; González Gómez, Antonio y Cesarea, 314; González Herrera, Carmen, Julia y Concepción, 143,78; González Peredo, Juliana, 122,99; González Quintanal, Genoveva, 181,70; González Rueda, Domingo, 171,64; González Tanago, Julio, 365,80; González Torre, Angel y Carmen, 136,77; Gordon Gutiérrez, Amelia, 161,07; Guerra Gutiérrez, Arsenia, 392,75; Gutiérrez Fernández, María, 183,63; Gutiérrez González, Eladio, 171,35; Gutiérrez González, Francisco, 343,43; Gutiérrez Rozas, Antolin, 143,18; Heras Rodríguez, Emilio de las, 279; Hermosilla César y Jesús, S. L., 100; Hernández Blanco, Emilio, 173,80; Herra Garcia, Francisco, 119; Herrera Vega, Victoriano, Luisa y Ramona, 100,88; Herrero Fernández, Hermenegildo, 145,26.

Isla Vega, Eufrasia, 394,71; Julete Alonso, Valentín, 100; Lavín Zorrilla, Isabel, 125,75; Linao Villar, Santiago, 349,35; Linares Lamadrid, Benigno, 264,30; López Peláez, Ramón, 286,56; López Tejedor, Pascual, 396,25; Madrazo Gutiérrez, Victor, 125,88; Madrazo Gutiérrez, Victoria, 192,23; Marina de las Cavadas, María Luisa, 310,10; Martín Brava, Silvio, 228,62;

Martínez Peña, Andrés, 117.92; Martín de Pison, Mercedes, 191.14; Martínez Quintana, Rosario, 128; Mata Gómez, Carolina, 499; Media Fernández, Agustín de la, 237.39; Mogro Guerra, Guillermina, Digna Isabel, 132; Molera Cebrían, Julio, 154.25; Molleda Moratón, Manuela, 22.99; Montes Fernández, Victoriana, 104.36; Mora Mardones, Pedro de la, 218.72; Morante Morante, Francisco, 114.35; Muñoz Arce, Braulio y Concepción, 101.40; Ortiz Villota, Sixto, 499.09; Paisán Lago, Petra, 150.72; Palacio Pereda, Mercedes, 343.42; Pando Lomba, Victoriano, 378.27; Pelayo Fernández, Matilde, 422.31; Peña Sierra, Luisa, 209.35; Pérez Cuevas, Victoriano y Emilia Fernández Reñato, 306.50; Pérez González, Teresa, 485.30; Pérez Gutiérrez, Ursula, 168.55; Pérez Rubin, Milagros, 290.81; Pérez Rubio, Milagros, 225.56; Perres Fuego, Amalia, 380.06; Prado Valmaseda, Gloria del, 342.05.

Rada Madrazo, Aurora, 228.40; Reda Cuevas, Victoriana, 389.35; Reyuelta López, Antonia, 172.02; Rodríguez Pensador, Elisa, 410.78; Rodríguez Peña, Victoria, 229.70; Rojas Barquín, Mariana, 361.25; Romero Gómez, Vicente, 223.73; Ruiz Carrera, Joaquín, 135; Ruiz Noriega y Cia., 179.92; Ruiz Rodríguez, Juana, Manuela Ruiz Ruiz y Carmen Ruiz Gómez, 407.55; Ruiz Ruiz, Manuela y Juan Rodríguez Gómez, 103.50; Ruiz Villegas, Lima, 164.78; Sainz Fernández, José, 285.75; Sainz Izurquiza, María, 506; Sainz de la Maza y Zorrilla, Abelardo, 228.56; Salaya, Manuel, Primitiva Terán y Julián Fernández, 177.79; Salazar, Riva, Francisco, 173.23; San Pedro González, Julia y Elvira, 135.08; Sánchez Estrada, Emilio, 143.18; Sánchez González, Jesús, 135.75; Sánchez Ruiz, Fernando, 140.43; Santos Ruano, Leoncio, 477.81; Santos Salina, Pedro, 255.01; Sarmiento Sierra, Luis, 182.40; Serrano Hidalgo, Alejandro y Urbelinda Fernández Díaz, 193.11; Setién Ochoa, Aurelia, 199.84; Soloría Guelfo, Ana y Araceli Serdio Colosía, 194.22; Soria Ariza, Juana, 171.05; Teadín Monzo, Manuel, 100; Toca Cuerno, Basilia, 107.16; Toribio Otero, Celedonio y Laureano Gómez González, 119.14; Treche Díaz, Jesusa, 206.63; Valle García, Manuela, 171.05; Vargas Pérez, Anastasia, 377.22; Vega Trapaga, Enrique, 399; Velasco Gardemía, Juan Miguel y Antonio, 255.01; Velasco Gutiérrez, Cipriano, 106.56; Werbel Bruner, Enrique, 136.23; Zárate de la Puente, Carolina, 126.50; Gómez Mora, Mariano y José Méndez Puertas, 399; Pérez Fernández de los Ríos, Jesusa y Esperanza, 393.62.

Santander, 1 de octubre de 1963.—El Secretario, A. Fernández.—7.057-6.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

El Consejo de Administración del Banco Español de Crédito, S. A., haciendo uso de la autorización que le ha sido conferida al efecto, ha decidido emitir y poner en circulación 793.134 acciones de su capital social, números 2.515.669 al 4.218.802, ambos inclusive, ofreciéndolas en suscripción a los accionistas que sean poseedores en 14 de octubre en curso de acciones del Banco, quienes podrán suscribir las a la par durante un plazo que empezará en 15 de octubre y terminará en 14 de noviembre próximo, ambos inclusive, a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas que posean, mediante presentación del extracto de inscripción para su estampillado.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del nominal de las acciones suscritas, o sea 125 pesetas por cada una de ellas, y el resto, hasta completar el nominal de 250 pesetas por acción, se satisfará en el momento que oportunamente señale el Consejo.

A los señores accionistas que deseen ejercer su derecho a suscribir se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa, pudiendo solicitarlo desde la publicación de este anuncio en la central de este Banco o en

cualquiera de sus sucursales, en el Banco de Vitoria, Vitoria, o en el Banco Garriga Nogués, Barcelona, con la presentación del extracto de inscripción.

Transcurrido el día 14 de noviembre próximo dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutaran de los beneficios que se obtengan a partir del 1 de enero próximo, percibiendo íntegramente, como las demás acciones, los dividendos que se satisfagan por el ejercicio que comienza en dicha fecha.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escobar.—7.165-7.

COMERCIO CITRÍCOLA, S. A.

(COCISA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de los corrientes, a las once horas, en el salón de Juntas del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de esta ciudad, calle Lauria, 7, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día 30, a la misma hora, para someter a su examen la gestión social, balance y cuentas del ejercicio 1962-63 y nombramiento de censores de cuentas para el de 1963-64.

Valencia, 9 de octubre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Ríos Enrique.—1.309.

INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

Oficio estatutario. Año 1962

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al Excmo. Sr. Chanciller de la Universidad de Oxford, en 4 de octubre de 1963, el oficio que a continuación se inserta:

«Excmo. Sr.: La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber estatutario consignado en las bases 7.ª y 8.ª de su escritura de fundación, de dirigir a V. E. el presente oficio, en el que se refleja su situación económica y actuación en el ejercicio de 1962.

Por lo que a la parte económica se refiere procede consignar:

1.ª Que la cuenta corriente en la casa de Banca de los señores Antony Gibbs & Sons, de Londres, presenta un haber, en 31 de diciembre de 1962, de £ 1.314.13-9, de las que £ 456.12-8 corresponden a los intereses de los valores, propiedad del Instituto, que conservan en cartera aquellos banqueros. El debe asciende a £ 39.13-4, quedando un saldo de 1.275.0-5 £.

2.ª La cuenta de caja en Madrid presenta un haber, en la misma fecha, de pesetas 1.541.903.40. El debe asciende a pesetas 1.048.346.07, y comprende: Adquisición de libros, 6.908.35; conservación del edificio, 26.905.07; Fundación, 146.000; compra de valores, 686.933.35; contribución, 15.454.02; personal, 96.914.83; agua, calefacción, gas, luz y teléfono, 61.453.84, y varios, 27.776.51. El saldo resultante y la existencia en caja es de 493.557.33 pesetas.

Además el Instituto posee 1.758.000 pesetas nominales en valores del Estado y 1.946.500 en otros valores.

En 2 de mayo de 1962 se presentó en el Instituto Mr. Peter Rycraft, B. A. del «Merton College», designado «Osma Student» para el curso académico 1961-62.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Patronos residentes en Madrid, celebrada el día 20 de junio de 1963, y con la aprobación de los señores Patronos residentes en el extranjero, Mr. A. Hruat Mayor y Mr. R. L. S. Bruce-

Mitford, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1963.—Duque de Montellano, F. J. Sánchez Cantón, Julián Paz (Secretario general).
Excmo. Sr. Chanciller de la Universidad de Oxford.—6.096.

MOTORES CROSSLEY, S. A. E.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 2 de noviembre, a las diez horas, para tratar de su disolución y liquidación.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Secretario, Conrado Lajara.—6.160.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Bonos de Tesorería, 6,95 por 100
Emisión de 1963

Esta Compañía participa a los señores poseedores de bonos de Tesorería que a partir del día 20 de octubre corriente se procederá al pago del cupón número 10, a razón de 26,41 pesetas líquidas cada uno, deducido el impuesto sobre la renta del capital.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco de Santander y Banco Exterior de España.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Consejo Gerente, J. Lliso.—7.060-9.

INDUSTRIAS Y ALMACENES PABLOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, cuya reunión se celebrará en el domicilio social de la Entidad, plaza de San Miguel, número 3, Córdoba, el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día 16, si fuese necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.ª Ratificación de los acuerdos adoptados en las anteriores Juntas generales.
- 2.ª Censurar la gestión social para aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.
- 3.ª Formación y aprobación del acta o nombramiento a tal efecto de interventores.
- 4.ª Aprobar la gestión y actas del Consejo de Administración.

Córdoba, 10 de octubre de 1963.—El Secretario del Consejo.—1.303.

FABRICA AZUCARERA SAN FRANCISCO, S. A.

SALOBREÑA (GRANADA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión mensual estatutaria, celebrada en el domicilio social el día 29 del pasado mes de septiembre, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará el día 25 del corriente mes, a las diecisiete horas en primera convocatoria o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, oficinas de la fábrica de Salobreña (Granada), con el siguiente orden del día:

Discutir y resolver sobre los distintos apartados del artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad y de todos los artículos que con él tengan relación.

Salobreña a 10 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración.—1.302.

ASISTENCIA MEDICA, S. A.
GRANADA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	30.000,00	Capital social	260.000,00
Caja y Bancos	67.257,10	Acreedores diversos	96.398,24
Valores mobiliarios	172.000,00	Perdidas y Ganancias	32.237,03
Fondo fluctuación V.	9.820,00	Valores en depósito	172.000,00
Primas pendientes cobro	21.481,56		
Fianzas y depósitos	182.000,00		
Mobiliario y enseres	78.076,71		
Suma	560.635,37	Suma	560.635,37

Cuenta de Perdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	1.123.428,26	Primas asistencia sanitaria	1.620.956,16
Gastos generales	634.680,32	Primas enterramientos	6.689,65
Contribuciones	99.597,66	Derechos de Registro	188.164,96
Amortizaciones	12.038,28	Impuestos sobre primas	65.857,61
Saldo acreedor	32.237,03	Intereses y rendimientos	5.410,00
Suma	1.911.981,55	Saldo ejercicio anterior	24.923,77
		Suma	1.911.981,55

HIDROELECTRICA DEL CHORRO.
SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones hipotecarias, Emisión 1962
Pago de cupones

A partir del próximo día 1 de noviembre de 1963 se pondrán al pago los intereses y prima especial extraordinaria, correspondientes al cupón número 3 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1962 por un impote de 27.49 pesetas líquidas, en concepto de intereses y 456 pesetas líquidas por prima especial extraordinaria, en total 31.99 pesetas líquidas por obligación.

El pago se realizará por los Bancos de Santander y Central, en sus oficinas principales y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—7.162-9.

H. DE F. MIRO Y CIA., S. A.

BARCELONA

Don José Oriol Bosch, como secretario de «H. de F. Miró y Cia., S. A.», certifica que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el pasado día 25, se tomó el acuerdo de convocar dicha Junta para el día 30 de octubre de 1963, a las doce treinta horas, en primera reunión, y caso de no concurrir el quórum necesario, para el próximo día 31, a la misma hora, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Modificación de los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 9.º, 11, 12, 18, 22, 23, 25, 27, 28 y 29 de los Estatutos sociales.

2.º Limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad y, en su caso, suspensión de la actual redacción del artículo 7.º de los Estatutos, para introducción de aquélla en los Estatutos.

3.º Modificación del número máximo y

mínimo de los consejeros, requisitos para ejercer tal cargo, determinación de quienes puedan asistir a las reuniones del Consejo, ampliación de facultades del Consejo, determinación de la forma de convocatoria de las reuniones de éste, modificando, en su caso, el artículo 17 de los Estatutos.

4.º Determinación de las retribuciones de los Consejeros Gerente o Consejero Delegado, modificando, en su caso, los artículos 19 y 21 de los Estatutos.

5.º Determinación de las facultades del Presidente y requisitos que éste debe reunir, modificando, en su caso, el artículo 20 de los Estatutos.

6.º Introducción en los Estatutos de los artículos 34 y 35, referentes a arbitraje y divergencia.

7.º Renovación de cargos en el Consejo.

8.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de octubre de 1963.—El Secretario.—6.106.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, para el día 31 de octubre de 1963, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle Mayor, número 6, y en el mismo lugar y hora para el día siguiente y segunda convocatoria, por si la primera no pudiese celebrarse, para deliberar y aprobar, si procede, el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Modificación del ejercicio social.

3.º Reforma de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos que se adopten en relación con los dos puntos anteriores.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración (legible).—6.124.

VIAJES TURISMOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 del corriente mes de octubre, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 86 (edificio España), en primera convocatoria, y para el siguiente día, 1 de noviembre, en el mismo local y hora, a fin de celebrarla en segunda convocatoria, en su caso, con objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social a pesetas 2.500.000.

2.º Reforma del artículo 5.º (capital social) y del artículo 7.º (limitación a la libre transmisibilidad de las acciones) de los Estatutos sociales.

3.º Designación de nuevos Consejeros y distribución de cargos del Consejo.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración.—6.141.

COMPANIA DE INDUSTRIAS
AGRICOLAS, S. A.

BARCELONA

Habiéndose canjeado ya en la actualidad el 99,96 por 100 de los títulos nuevos emitidos en sustitución de los de 50 y 700 pesetas de capital nominal y de acuerdo con las normas previstas en su día, se pone en conocimiento a todos los señores accionistas que hasta la fecha no hayan realizado la conversión requerida que el plazo máximo para poder cumplimentar los requisitos de canje termina el próximo día 15 de noviembre, pasado el cual se procederá conforme dictamina el precepto legal en el artículo 100 del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

A consecuencia de la disposición establecida y en defensa de los intereses de cada uno de los posibles tenedores que no hubiesen formalizado la debida operación en la fecha tope señalada, las acciones de 500 pesetas no regularizadas sobranteras serán enajenadas en Bolsa, ingresando su importe líquido en una cuenta abierta expreso en el Banco de España.

Los poseedores de acciones no canjeadas que posteriormente al plazo acrediten la legítima propiedad les será satisfecho el importe proporcional que corresponda en relación con los títulos obrantes en su poder, siendo los gastos dimanantes de la intervención del Agente de Cambio y Bolsa a cargo de los interesados.

Barcelona, 9 de octubre de 1963.—La Dirección.—6.099.

INDUSTRIAS DEL FRIO, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día veintiséis de los corrientes, a las dieciséis horas, y en el local social, calle Ausias March, número 75, Barcelona, y en segunda convocatoria, para el día doce de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el propio local social, y para tratar del desembolso y puesta en circulación de acciones de la Sociedad que según los balances aparecen en cartera.

Barcelona, 8 de octubre de 1963.—El Consejo de Administración.—6.108.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Tratfalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.